CIRCULAR No. 032

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Talento Humano, Dirección de Planeación ySistema Integrado de Gestión – SIG.

PARA: Servidores públicos docentes, no docentes, trabajadores oficiales y estudiantes

ASUNTO: Protocolo general de Bioseguridad para la UPTC según resolución 00692 de 2022- Ministerio de salud y Protección Social y boletín Nro. 378 del 05 de julio del Ministerio de Salud

FECHA: Julio 13 de 2022

Conforme a las disposiciones de la resolución 00692 de 2022, *"Por medio de la cual se adoptael protocolo general de bioseguridad"* del Ministerio de salud y Protección Social y las recomendaciones del boletín Nro. 378 del 05 de julio del Ministerio de Salud. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, atiende estas instrucciones para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y ante el incremento de casos de covid-19 por la subvariante BA.5 de Ómicron, solicita reforzar las siguientes medidas:

Medidas Generales:

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo y de los demás, extremando las medidas de cuidado, por lo tanto, se invita a:

- Contar con el esquema completo de vacunación y la dosis de refuerzo: Conforme al boletín 309 de 2022 expedido por del Ministerio de Salud, se autoriza la segunda dosis de refuerzo para todos los mayores de 50 años. Este refuerzo podrá ser recibido a partir del cuarto (4) mes de haber recibido el primer refuerzo o tercera dosis.

- Continuar con el lavado de manos, mínimo de 20 a 30 segundos, para lo cual, se dispondrá de agua y jabón en los baños de la universidad.

- Mantener el distanciamiento físico y evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, especialmente en las personas que presentan comorbilidades y minimizar laconcentración de personas en un mismo lugar.

- Uso de tapabocas: el Ministerio de Salud hace la recomendación fuerte del uso de tapabocas en espacios cerrados, donde existan aglomeraciones, cuando se hacen visitas, cuando se convive con personas mayores o con comorbilidades, incluso en aquellos municipios con coberturas superiores al 70 % en la vacunación.

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN
LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Nota: Será obligatorio el uso de tapabocas en instituciones de salud, el transporte público, terminales de transporte, en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en personas no vacunadas. Los gorros, bufandas, pasamontañas, no sustituyen el tapabocas.

- Ventilación: Siempre que se posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Evitar aglomeraciones de personas en lugares con baja ventilación.
- En lugares cálidos, además de ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden utilizarse ventiladores sin recirculación de aire.
- En espacios cerrados sin adecuada ventilación, no se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo.

Medidas adicionales para el sector educativo

Solicitar a la comunidad universitaria (docentes, no docentes, trabajadores y estudiantes y externos) abstenerse de asistir a las instalaciones de la UPTC cuando se presenten casos sospechosos, casos confirmados, cuadros gripales o síntomas respiratorios.

- **Servidores públicos docentes y no docentes**, notificar al correo medicina.laboral@uptc.edu.co con nombres completos, número de cédula, número de celular, correo electrónico, nombre y correo electrónico del jefe inmediato, dependencia a la que pertenece; o comunicarse Tel: 7405626 Ext 2340- Cel.: 3503120719 en donde recibirá las instrucciones y recomendaciones a seguir.
- Gestionar el certificado de aislamiento y / o certificado de incapacidad según criterio de la EPS, a la que se encuentra afiliado.
- Realizar aislamiento obligatorio de acuerdo a lo registrado en el certificado de aislamiento o incapacidad.
- Enviar el certificado de aislamiento y/o certificado de incapacidad al Departamento de Talento Humano y al jefe inmediato. (El médico tratante es quien determina).
- El servidor público debe acordar con su jefe inmediato las actividades a desarrollar en casa.

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN
LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Transporte

- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos.
- Activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

Dentro del contexto del Sistema Integrado de Gestión (SIG), se deben identificar e implementar acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo, asegurar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud y continuar fomentando las medidas de autocuidado.

"Por la Universidad que queremos"

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

LUIS ANGEL LARA GONZALEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS
Director Oficina de Planeación

MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario

Firmado digitalmente por PAOLA I RODRIGUEZ C.
Fecha: 2022.07.14 18:00:21 -05'00'

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento de SIG

ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento de Talento Humano